

---

## **Preguntas frecuentes sobre prácticas externas**

Francisco Serradilla García

Subdirección de Transformación Digital y Empleabilidad

Actualizado a miércoles, 6 de noviembre de 2019

### **¿Cuándo puedo empezar mis prácticas externas?**

Debes tener aprobados 120 créditos antes de poder hacer las practicas externas. Con carácter excepcional y con autorización del responsable de prácticas externas se permite empezar con 110 créditos aprobados.

### **¿Cómo empiezo mis prácticas externas?**

Tienes que registrarte en la web del COIE (<https://www.coie.upm.es/>) y aplicar a algunas de las prácticas publicadas. Si ya has hablado con alguna empresa por tu cuenta, la empresa tiene que darse de alta en el COIE, firmar un acuerdo con la UPM y publicar la oferta a la que quiere que tú apliques.

### **¿Cuántos créditos puedo cursar?**

Puedes cursar 3, 6, 9, 12, 15 o 18 créditos, dependerá del número total de horas de prácticas. Como norma general, el máximo son 25 horas a la semana y un crédito de prácticas equivale a 30 horas, así que en un mes se pueden obtener  $25 \times 4 / 30 = 3,33$  créditos. Redondeando un poco se puede estimar que para 6, 12 y 18 créditos se necesitan aproximadamente 2, 4 y 6 meses de prácticas.

### **¿Mis prácticas deben ser curriculares o extracurriculares?**

Para que se te puedan reconocer créditos es **imprescindible** que sean curriculares.

### **¿Puedo cobrar por ellas?**

No se puede percibir un salario o beca por las prácticas curriculares, pero las empresas pueden pagar pequeñas cantidades en concepto de ayuda al estudio. Estimamos que entre 500 – 700 € al mes es una cantidad razonable en nuestro sector. Por tanto **no es imprescindible que las prácticas sean extracurriculares** para poder cobrar una ayuda.

### **¿Cómo me matriculo?**

Una vez elegidas las prácticas y admitido por la empresa deberás ponerte en contacto con la Oficina de Prácticas Externas para que ésta autorice tu matriculación. Esto puede ser en cualquier momento del curso académico, aunque debes tener en cuenta el plazo necesario para realizar las

horas correspondientes antes del momento de la evaluación. Una vez autorizada la matrícula podrás realizarla en Secretaría del Centro.

### **¿Qué pasos tengo que seguir?**

Puedes consultar nuestro diagrama de secuencia para ver todo lo que tendrás que hacer o en qué fase de realización estás.

### **¿Necesito un supervisor académico?**

Es imprescindible tener un supervisor académico para que las prácticas puedan ser curriculares. La oficina de prácticas te asignará uno.

### **¿Necesito un tutor profesional?**

Es imprescindible que la empresa te asigne un tutor profesional y que exista un programa formativo asociado a tus prácticas. Recuerda que **NO** eres un trabajador, sino un estudiante, y que haces las prácticas para aprender.

### **¿Sirve para algo la valoración que hago de la empresa en el informe final?**

Por supuesto, tanto a la empresa como a la Oficina de Prácticas Externas nos interesa mucho la opinión final de los estudiantes, tanto si es buena como si es mala, porque nos permitirá elaborar un ranking que ayude a futuros estudiantes a elegir las prácticas con mayor calidad formativa. Por ello es importante que des una opinión sincera al rellenar tu informe final.

### **¿Cuándo apruebo mis créditos?**

Cuando haya transcurrido el tiempo mínimo para cubrir las horas a partir de la matriculación y el momento del inicio de prácticas deberás realizar una memoria de prácticas y entregarla en nuestra plataforma ([ope.etsisi.upm.es](http://ope.etsisi.upm.es)). También es imprescindible un informe final tuyo, del tutor profesional y del supervisor académico. Toda esta documentación **es necesaria** para que tu práctica sea calificada en la siguiente reunión del Tribunal de Prácticas Externas.

### **¿Dónde entrego los informes?**

Al visitar la oficina para que te autoricemos la matrícula, nuestro personal te dará de alta en la plataforma de prácticas externas de la escuela ([ope.etsisi.upm.es](http://ope.etsisi.upm.es)) y te debería llegar un mail para que pongas una clave a tu cuenta. En esa aplicación deberás ir rellenando los informes y entregar la memoria final.

### **¿Cuándo se reúne el Tribunal de Prácticas Externas?**

Se reúne una vez por convocatoria de exámenes: enero, junio y julio, y además también en septiembre para poder calificar a los alumnos que han realizado prácticas en agosto.

### **¿En qué convocatoria contabiliza el mes de agosto?**

Es un mes especial que puede considerarse tanto en la convocatoria de julio anterior como en la de enero siguiente.

### **¿Puedo convalidar las prácticas si he trabajado en el sector?**

Está previsto en la normativa, y deberás solicitarlo a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Universidad. Esta comisión te proporcionará los criterios para que la asignatura pueda ser convalidada. Habla con la Subdirección de Ordenación Académica para más información.

### **¿Puedo realizar las prácticas si ESTOY trabajado en el sector?**

Según la ley que regula las prácticas externas esto no es posible.

### **¿Cuántas horas a la semana puedo hacer?**

Para alumnos españoles y de la UE el máximo son 25 horas a la semana, salvo en julio y agosto, que por no ser lectivos se permiten hasta 35 horas a la semana. Si las prácticas son fuera de Madrid o si el alumno está como máximo a falta de 12 créditos para terminar (sin contar las prácticas externas y el TFC) se permite llegar a 35 horas, ya que se entiende que en este caso el estudiante no tiene otras obligaciones académicas y está dedicado en exclusiva a las prácticas.

### **Soy alumno extracomunitario; ¿por qué no puedo hacer más de 20 horas a la semana?**

La ley de extranjería española no permite a los estudiantes extracomunitarios hacer más de 20 horas de prácticas a la semana si no dispone de permiso de trabajo. Hacerlo puede conllevar la deportación a tu país de origen.

### **He hecho ya unas prácticas extracurriculares. ¿Se me pueden reconocer?**

No. Para que tengan valor en créditos las prácticas tienen que ser curriculares. Antes de empezar tiene que existir programa formativo, tutor profesional y supervisor académico, que son los responsables del seguimiento de las prácticas.

### **Tengo una beca oficial de la UPM en un Grupo de Investigación o en algún otro departamento de la UPM, ¿puedo con ella obtener los créditos de prácticas externas?**

Sí, las becas oficiales con credencial de becario se pueden reconocer como prácticas externas.

### **¿Cuándo tengo que hacer el informe intermedio?**

A la mitad del periodo de prácticas, la plataforma te avisará de que tienes que hacerlo. También avisará a tu tutor profesional. Si el aviso no llega por favor ponte en contacto con la oficina. Si cursas 6 créditos o menos no es necesario el informe intermedio.

### **¿Qué prácticas debo elegir?**

Eso depende de tus intereses y tu perfil. Nuestro consejo es que lo más importante es el contenido de las prácticas y la temática en la que vas a trabajar, ya que eso condicionará bastante tu futuro profesional. Debes elegir razonadamente las empresas a las que quieres aplicar. En caso de duda elige 4 o 5 ofertas y el subdirector responsable de prácticas externas te asesorará sobre ellas.

### **¿Tengo que asistir al foro de empleo?**

Tanto si eres alumno de prácticas externas como si estás pensando hacerlas al curso siguiente te interesa asistir al foro de empleo que organizamos durante el mes de marzo / abril. En él podrás comparar las distintas ofertas y asistir a las mesas redondas temáticas así como a los talleres que las empresas imparten. La asistencia a las mesas y a dos talleres y elaboración de una memoria se recompensará con 1 crédito de libre configuración.

### **Necesito más información**

Puedes poner un mail a [practicas.externas@etsisi.upm.es](mailto:practicas.externas@etsisi.upm.es), llamar al teléfono 91 06 73516 o pasarte por la oficina (despacho 6006 de dirección).

# Proceso básico de Prácticas Externas Curriculares

